



GOLDEN GATE YACHT CLUB

#1 Yacht Road, San Francisco, California USA 94123

PLAN DE 10 PUNTOS PARA UNA 33 AMERICA'S CUP JUSTA Y COMPETITIVA

Lo que hay a continuación es un plan de 10 puntos que expresa cambios simples al Protocolo de la 33 America's Cup propuesto que dirigiría las preocupaciones de muchos *Challengers* que quieren estar seguros de que las reglas de la AC33 son justas. A excepción del punto 10, el plan se basa en los puntos que negociamos con los *Challengers* en diciembre del año pasado y reflejan más que las concesiones ofrecidas hasta ahora. El acuerdo de la comunidad de los *Challenger* sobre estos 10 puntos podría llevar a la AC33 de nuevo al agua tan pronto como 2010.

1. Una vez se hayan completado los cambios de las Reglas Aplicables, cualquier otro cambio sobre las Reglas Aplicables serán acordadas entre el *Defender* y el *Challenger of Record* (COR) (sujeto al punto 2).
2. Todas las decisiones del *Challenger of Record*, incluyendo el acuerdo sobre las Reglas para la AC, las Regulaciones de Competición y del Evento, serán tomadas por la mayoría de votos de los *Challenger* en una *Challenger Commission*, con un voto por equipo, incluyendo el COR, quien tiene también un voto. Se exceptúan las enmiendas en el Protocolo, Regulaciones del Evento y Regulaciones de Competición, una vez acordadas y hechas públicas, que sólo pueden ser modificadas por voto unánime de los Competidores.
3. El Panel de Arbitraje actual será disuelto y será nombrado un nuevo Panel de Arbitraje compuesto por cinco miembros. La SNG y la *Challenger Commission* nombran dos miembros cada uno, y entre estos cuatro deciden el quinto miembro.
4. El *Defender* puede regatear en los *Challenger Round Robins*, *Challenger Sail-Off* y las *Challenger Secondary Series*. El *Defender* no puede regatear en las Semifinales ni Finales de los *Challenger*. En la carta de Larry Ellison a Ernesto Bertarelli del 17 de octubre de 2008, se ofrecían varias opciones a este respecto, que BOR mantiene.
5. La cláusula de "*Fair Competition*" (2.3 del Protocolo) (Competición Justa) será ampliada para incluir a los Oficiales y Jueces de Regata y al Panel de Arbitraje.
6. El *Defender* y el *Challenger of Record* nombrarán juntos un Director de Regata, quien será responsable de garantizar que las regatas son justas y se llevan a cabo en conformidad con los términos del Protocolo. El Director de Regata tendría el mismo poder que en la última America's Cup (él o ella nombra y gestiona al comité

de regata, nombra al comité de medición, árbitros y otros oficiales que se necesiten, confecciona y publica el anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata).

7. Los *challengers* de la AC32 deben ser aceptados y no ser eliminados posteriormente a menos que incumplan las reglas, y sólo en ese caso, por el Panel de Arbitraje.
8. La AC33 se mantendrá en Valencia, con los equipos de la AC32 manteniendo sus bases si lo desean. Además, el formato y el calendario serán publicado por ACM con antelación y no será alterado sin el consentimiento de los competidores afectados.
9. Cada Challenger y el Defender podrá construir sólo un barco nuevo. Como consecuencia de este cambio y considerando que se permitirá que el Defender tome parte en las series de selección del *Challenger*, no puede haber series de selección del *Defender*.
10. No habrá limitaciones en los sponsor de los Competidores ni ningún control por parte del *Defender* o ACM sobre los sponsor de los Competidores más allá de las limitaciones tradicionales (por ejemplo, no puede ser sponsor una marca de tabaco). Además, ACM no perjudicará a los sponsors de los equipos y si ACM consigue un sponsor que entre en conflicto con un sponsor principal de un competidor, ese competidor no tendrá obligación de mostrar los logos del sponsor de ACM en su barco, base o ropa del equipo o promover en cualquier otro modo ese sponsor del Evento.

###